

## Factura Pequeño Contribuyente

ALONSO ANDREI, MENA SOLÓRZANO  
 Nit Emisor: 107952300  
 ALONSO MENA  
 19 AVENIDA 18-95 RESIDENCIAL CIPRESALES, zona 6, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 CB03460F-6D1D-494E-95F5-11A2B2305E88  
 Serie: CB03460F Número de DTE: 1830635854  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 14:28:10  
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 14:28:10  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número MEM-515-2021	12,000.00	0.00	12,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	12,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Marvin Raúl Solórzano Tello  
 Jefe Unidad de Recursos Humanos  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

**Licenciado**

**Marvin René Solórzano Tello**

**Unidad de Recursos Humanos**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-515-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-515-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Recursos Humanos** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Proponer modelo de inducción institucional que permita la utilización de herramientas informáticas para ser impartido de forma no presencial**

- **Realización de Documento final:** Se inició el documento final de justificación y descripción del modelo de inducción institucional virtual (inducción nuevo personal, Fortalecimiento Institucional (FI) y capacitaciones a la virtualidad.
- **Creación de documentos adicionales de apoyo:** Se crearon y recopilaron documentos de apoyo para el personal del Ministerio, tales como manuales y video tutoriales.
- **Creación de recursos audiovisuales:** Adaptación del contenido teórico a recursos psicopedagógicos virtuales para aprehensión de los temas.
- **Colaboración con Dirección General de Minería:** Se logró apoyo de tomas aéreas con dron y creación de material para el tour virtual.
- **Colaboración con Unidad de comunicación social:** Se logró apoyo para creación de material audiovisual de video bienvenida del señor ministro para los procesos de formación.
- **Presentación de proyecto final:** Se presentó el proyecto al director de la Unidad de Recursos Humanos; Sistematización del trabajo realizado y presentación del entorno virtual de aprendizaje culminado.

**TDR 2: Investigar y proponer herramientas informáticas para procesos de formación a distancia**

- **Ideación:** Se culminó la lluvia de ideas con el objetivo de realizar un proceso innovador para el MEM.
- **Montaje en plataforma virtual:** Se colocó el contenido teórico ya adaptado en la estructura previamente creada.
- **Culminación de fase 2:** Priorización de contenidos; Investigación de contenido nuevos; Mediación de actividades; Montaje en plataforma; Primer evaluación de pares.
- **Culminación de fase 3:** Se compartió la plataforma con personal de la Unidad de RRHH para revisión y observaciones.
- **Segunda evaluación de pares:** Sistematización de las observaciones realizadas.
- **Correcciones en plataforma:** Correcciones según programadores de Mil Aulas en plataforma virtual y personal de la Unidad de RRHH.

**TDR 3: Analizar los procesos de formación y capacitación del Ministerio y proponer las mejoras que permitan implementar el uso de herramientas electrónicas**

- **Adaptación de recursos a la virtualidad:** Adaptar material de formación como trifoliales, presentaciones y demás formatos a la virtualidad. Por ejemplo, formato de Evaluación del Desempeño se adaptó a la virtualidad por medio de Google docs.
- **Optimización recursos a diversas plataformas:** Se optimizó el EVA para ser utilizado en dispositivos móviles, tabletas y computadoras.

**TDR 4: Diseñar y proponer métodos de evaluación de la formación no presencial, así como controles que permitan garantizar la eficiencia en los procesos de formación y capacitación no presencial**



- **Evaluación pre- y post- cursos de formación:** Se crearon los cuestionarios de evaluación pre- y post- conocimientos de los diversos procesos de formación. Validación final realizada por personal de la Unidad de RRHH.
- **Implementar controles MEL de la metodología virtual:** Se crearon y colocaron los cuestionarios de evaluación de la metodología virtual y se contempló las metodologías de mejora continua en la plataforma.
- **Mejora continua:** Se solicitó la adquisición de servidores web y hostings exclusivos para los procesos de formación futuros del MEM con la finalidad de garantizar mejor servicio web.

**TDR 5: Proponer mejoras en los procesos de gestión de recursos humanos para fomentar la inclusión de personas con discapacidad**

- **Capacitación sobre discapacidad:** Capacitación virtual en el EVA acerca de las diversas discapacidades desde abordaje neuropsicológico, al personal del MEM (opcional).
- **Implementar área MEL:** Se contempló la implementación de la mejora continua en los procesos de formación con base en los datos MEL.
- **Instructivos:** Con base en los datos del MEM, se inició la creación de instructivos para los procesos de formación virtual para personas con discapacidad.

**TDR 6: Analizar los perfiles de puestos de las distintas áreas para identificar las competencias requeridas que puedan desarrollarse en capacitaciones no presenciales**

- **Análisis de Unidad de Recursos Humanos:** Identificación de puestos, tareas y necesidades de capacitación del personal con apoyo de departamento de Capacitación del MEM.

**TDR 7: Analizar y realizar una propuesta de plan de capacitación de la Unidad de Recursos Humanos**

- **Suite Ofimática de Microsoft:** Creación de matriz sobre capacitación virtual en herramientas de Microsoft
- **Capacitación sobre discapacidad:** Creación de matriz sobre capacitación virtual acerca de la discapacidad, desde abordaje neuropsicológico, al personal de recursos humanos.

**TDR 8: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio**

- **Se adaptaron los recursos virtuales preexistentes:** Se culminó la conversión de los archivos Power Point, Word y Excel a infografías (JPG) para su publicación en la plataforma de aprendizaje seleccionada.

Atentamente,



ALONSO ANDREI MENA SOLORZANO  
DPI No. 3019 68993 0101



Marvin René Solórzano Tello  
Unidad de Recursos Humanos  
Ministerio de Energía y Minas